



Expediente: 1385/24

Carátula: VALDEZ MARIA CIELO C/ PEÑA MIGUEL ALEJANDRO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **08/04/2025 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PEÑA, MIGUEL ALEJANDRO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1385/24



H20101466565

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VALDEZ MARIA CIELO c/ PEÑA MIGUEL ALEJANDRO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 1385/24

Concepción, 07 de abril de 2025: I- Téngase al Sr. MIGUEL ALEJANDRO PEÑA por apersonado y por constituído su domicilio procesal en Casillero Digital N° 20225576913, de su letrado patrocinante Dr. Gustavo Adolgo Geria Lépore. Désele intervención de Ley en el carácter invocado. II- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza MIGUEL ALEJANDRO PEÑA: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. IV- Agréguese y téngase presente Negativa de ANSES del solicitante. MJF

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.